

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

2880 Convocatoria de elecciones para renovación reglamentaria de Síndicos y Jurados de Riego.

Debiendo procederse a la renovación reglamentaria de los Síndicos y Jurados de Riego de los Sectores I al XI de la Zona Regable Oriental y 51 al 62 de la Zona Regable Cota-120, se convocan elecciones para cubrir dichos puestos, las cuales se celebrarán en los lugares, fechas y horario que se detallan a continuación:

- Sectores IV al XI de la Zona Regable Oriental y agrupación de Sectores 53 al 55, 56 al 59 y 60 y 61 de la Cota-120, el lunes, día 15 de marzo del presente año en los locales de la nave-almacén de esta Comunidad de Regantes, sitos en carretera de El Jimenado s/n. de Torre Pacheco, desde las 17'00 hasta las 20 horas.

- Sectores I al III de la Zona Regable Oriental y agrupación de Sectores 51 al 52 de la Cota-120, el martes, día 16 de marzo del presente año en el Centro Cívico de El Mirador (San Javier), sito en Plaza Príncipe de España, n.º 7, desde las 17'00 hasta las 20 horas.

Para poder ejercer su derecho al voto, los electores, deberán hallarse correctamente inscritos en el Censo de la Comunidad, así como acreditar su personalidad mediante presentación del D.N.I. En caso de representación se observará lo dispuesto en los artículos 15 y 56 de las vigentes Ordenanzas.

Podrán presentarse como candidatos todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el art.º 39 de las Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad (horario de oficinas), antes de las 14,00 horas del martes, día 9 de marzo de 2010.

Las listas de electores, con su número de votos, se encuentran expuestas en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los interesados, y en su caso solicitar de la Junta Electoral las rectificaciones que procedan, hasta la misma fecha y hora indicadas en el párrafo anterior, haciéndose saber que los datos recogidos en el censo resultante serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a realizar.

Las elecciones se celebrarán conforme a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad y acuerdos complementarios que pueda adoptar la junta Electoral.

Cartagena a 10 de febrero de 2010.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Sáez Sáez.